

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

BORRADOR ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

<p>ASISTENTES</p> <p><u>SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA</u></p> <p>Doña Mercedes Moruno Martos (PP)</p> <p><u>SRES/AS. CONCEJALES/AS</u> Doña Ana López Ortiz (PP) Don José Manuel Maximiano Pérez (PP) Doña Ernestina Hernández Rodríguez (PP) Don Manuel Francisco Ortega Corvillo (PP) Don Eduardo Rico Tejeda (PP) Don Felipe Gahete Alfaro (PSOE) Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE) Doña Antonia Corro Alfaro (PSOE) Don Pedro García Moreno (Unión Granjeña) Doña M^a Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)</p> <p><u>EXCUSARON SU ASISTENCIA</u></p> <p>..</p> <p><u>SRA. SECRETARIA</u> Doña Rocio Martín Arenas</p>
--

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO COORDINADOR AGRUPACION PROTECCION CIVIL.
- V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACION BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022.
- VII. MOCIONES.
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2022.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de once aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2022, pasando a ser definitiva.



II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría-Intervención, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 25/04/2022, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 30/05/2022

20/04/2022	RES: Convocatoria Sesión Plenaria Ordinaria del 25 de abril 2022. RES: Adjudicando contrato menor de servicio "Anteproyecto de mejora eficiencia energética y accesibilidad en CEIP Alcalde Paco de la Gala", importe total 3206,50 euros.
21/04/2022	RES: Autorizando el uso de la Caseta de la Charca del Poleo para uso particular a D..... para el día 15/05/2022. RES: Suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento de revisión de oficio de acto administrativo de cambio titularidad de nicho, hasta que se emita dictamen por la Comisión Jurídica de Extremadura. RES: Aprobando las bases reguladoras de la convocatoria para selección por concurso oposición de una plaza de Jardinero Interino, por incapacidad temporal de su titular. RES: Devolución de garantía abonada de la obra LO 002/2021 Mayor 2069,18 euros a RES: Devolución de garantía abonada de la obra LO 007/2021 Mayor 377,68 euros a RES: Devolución de garantía abonada de la obra LO 005/2021 Mayor 299,60 euros a RES: Devolución de garantía abonada de la obra LO 006/2021 Mayor 253,14 euros a
25/04/2022	RES: Devolución de fianza gestión residuos, 3,78 euros a Dª por obra en calle Purísima nº 10. RES: Estimando Comunicación Previa a D para legalización Instalación placas solares de autoconsumo sobre cubierta garaje en calle Pozonuevo nº 48. RES: Licencia de obra para la legalización de instalación de piscina de poliéster en Calle Ramón y Cajal nº 29 a D.
26/04/2022	RES: Reconociendo el derecho a recibir indemnización a D, 160,00 euros por daños sufridos en su vehículo particular al caer una valla del Ayuntamiento.
27/04/2022	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por montaje y manipulación de equipo de sonido el 26 y 27 de febrero de 2022, en Carnaval, 60,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por montaje y manipulación de equipo de sonido el 8 de abril de 2022, en Concierto de Semana Santa, 60,00 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



**AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



28/04/2022	RES: Licencia de obra a Dª ... en calle La Cilla nº 71 según proyecto presentado.
3/05/2022	RES: Anulando recibo emitido a Dª de ICIO/TLU al no haber tenido en cuenta presupuesto de obra presentado posteriormente a su emisión. RES: Devolución a Dª de Fianza Gestión Residuos, 264,85 euros por obra LO 4/2021. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D a Calle Purísima nº 21. RES: Autorizando el uso del teatro cine Aurora a para uso de la Asociación, el 20/05/2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, mes de abril, 150,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por clases de tambores a la Banda Municipal, mes de abril, 195,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por clases de cornetas a la Banda Municipal, mes de abril, 195,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a Dª. ... por la compra de Bolsas de lino y cáñamo con cordón..., importe 23,99 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a Dª. ... por la compra de dos Alas de ángel LED...para Navidad 2021, importe 77,88 euros.
4/05/2022	RES: Adjudicando contrato menor de servicios por Actuación de "A mi aire" el día 8 de mayo de 2022 en la Caseta Municipal, importe total 1343,10 euros.
5/05/2022	RES: Adjudicando Huerto Familiar nº 3 en Zona del Matadero, a Dª RES: Corte de calle Ramón y Cajal, 2º tramo, para instalación de terraza Cafetería Bar el Valle, del 6 de mayo al 30 de junio, del 16 de septiembre al 13 de noviembre, solamente los fines de semana (viernes, sábado y domingos) y del 13 de junio al 15 de septiembre durante todos los días. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de los donativos Cruces de Mayo 2022, importe total 275,00 euros.
06/05/2022	RES: Autorizando a Dª la instalación de la atracción Tobogán Hinchable Super Rampa, el día 7 de mayo de 2022, en la vía pública de calle Industria. RES: Licencia a la empresa para la ocupación de bienes de dominio público local para Interconexión fibra óptica entre poblaciones de Granja de Torrehermosa y La Cardenchoa..... RES: Licencia Urbanística a la empresa ... para Interconexión fibra óptica entre poblaciones de Granja de Torrehermosa y La Cardenchoa..... RES: Licencia a la empresa para la ocupación de bienes de dominio público local para Interconexión fibra óptica entre poblaciones punto Ufinet-Granja de Torrehermosa. RES: Licencia Urbanística a la empresa ... para Interconexión fibra óptica entre poblaciones punto Ufinet-Granja de Torrehermosa.....
09/05/2022	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes, de D.... a la Avda. Extremadura nº 115. RES: Licencia de Obra a D. en calle Zurbarán nº 37, según proyecto presentado.
10/05/2022	RES: Autorizando la cesión de las instalaciones del cine de verano a la Asociación..... para el día 5 de junio de 2022.



**AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



11/05/2022	RES: Concediendo a Dª ... copia completa del expediente de revisión de oficio de Resoluciones de Cambio de Titularidad nicho del Cementerio Municipal. RES: Desistiendo la solicitud de de acceso como representante a la Sede Electrónica por no responder satisfactoriamente el requerimiento municipal en el plazo concedido. RES: Licencia de obra a D. ... para la instalación de autolavado de vehículo exterior en Avda. los Tejares nº 8. RES: Propuesta no declarando legalizadas las obras realizadas por D..... en Camino Maguilla 4, reiterando el cese de actividad dictado con fecha 23/12/2021 y formular propuesta de reposición de la realidad física alterada.
12/05/2022	RES: Prestando conformidad a la Primera Ocupación de Dª ... en calle Real nº 19 y devolución de la Fianza de Gestión de Residuos. RES: Prestando conformidad a la Primera Ocupación de D ... en Polígono 35, Parcela 39 y devolución de Fianza Gestión de Residuos. RES: Licencia de obra a D. en Avda. Extremadura nº 115 según proyecto presentado.
13/05/2022	RES: Licencia de obra a D..... en calle San Isidro nº 127, según proyecto presentado. RES: Aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de funcionario Interino, puesto de Jardinero.
16/05/2022	RES: Prestando conformidad a la Primera Ocupación a D. ... del inmueble sito en Calle Magdalena nº 1 y devolución de Fianza de Gestión de Residuos.
18/05/2022	RES: Aprobando las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de los puestos de tres aux. de ayuda a domicilio, un profesional de apoyo a la Administración Pública de Servicios Sociales, un ordenanza, dos limpiador/as en general, dos barrenderos/as, un cuidador/a de personas dependientes en instituciones y un mantenedor de edificios, dentro del Programa Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022. RES: Cambio de domicilio de D..... y alta de Dª a Calle San Isidro nº 127. RES: Cambio de domicilio de D. a Calle Santiago Castelo nº 7. RES: Corte de calle Ramón y Cajal, 2º tramo, para instalación de terraza Pub "Al Alba", del 6 de mayo al 30 de junio, del 16 de septiembre al 13 de noviembre, solamente los fines de semana (viernes, sábado y domingos) y del 13 de junio al 15 de septiembre durante todos los días.
19/05/2022	RES: Corrección de error en la Resolución 192/2022, donde dice una cantidad a pagar por copias, debe decir otra menor. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes de Dª a Calle Labrador nº 14, 2º Dcha. RES: Adjudicando contrato menor de servicio de "consultoría para proyectos: Web turística básica, audioguías y sistema de integración física con el turista", importe total 819,78 euros.
20/05/2022	RES: Propuesta de inversiones para el PLAN COHESION@, Denominación de actuaciones propuestas: Servicios, Suministros y Gastos Generales de Funcionamiento, Aportación Diputación 93141,00 euros, Corresponsabilidad 18628,20 euros, Total: 111769,20 euros.
23/05/2022	RES: Cédula Habitabilidad de vivienda ya construida a Dª en Avda. Doctores Gahete de la Torre nº 43 - Vivienda 3. RES: Cédula Habitabilidad de vivienda ya construida en calle Carmelo Bella nº 42 a Dª

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC98A9C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



**AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Asuntos de Pleno el 26 de mayo de 2022. RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Especial de Cuentas el 26 de mayo de 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago de la diferencia no reflejada en decreto 68/2021 de los donativos de Belenes de Navidad 2021, importe total 90,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a D. ... por el reparto de la programación de Primavera Cultural 2022, importe 40,00 euros.
24/05/2022	RES: Ordenando al titular catastral del inmueble sito en C/ Magdalena nº 48 a que proceda a la demolición acordada en el Decreto de 21/05/2021, se compruebe si se hace en el plazo indicado y si no se hace voluntariamente en plazo, este Ayuntamiento proceda a la ejecución subsidiaria.

Se dan todos por enterados.

Seguidamente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

"PLENO MAYO DE 2022

PARQUES Y JARDINES

Se está llevando a cabo los riegos de para el mantenimiento de plantas y árboles plantados, en la Charca del Poleo, pista de padel, Ayuntamiento y Francisco Tejada Vizuete, calle Magdalena, Casa Cultura, La Cilla, Centro Médico dentro y fuera, jardines de correo, Parque de la Infancia por fuera, Cristo, la estrella, polígono, Parque Chico, calle Donantes, rincones de Santa Ana,

Se ha limpiado los jardines de la Plaza de la Paz, se ha puesto goteo nuevo en este parque también.

Se han cortado setos de la calle San Isidro, quitado los que estaban secos, limpiado jardines y pasado la desbrozadora, también se han retirado los que estaban secos."

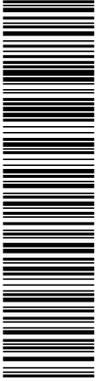
En estos momentos, siendo las 21:05 horas, abandona la sesión la Sra. Ana López, incorporándose nuevamente a las 21:06.

"Se han podado los naranjos de la calle Purísima, se ha hecho mantenimiento de los árboles sembrados en el polígono y parque municipal

Se ha limpiado, sembrado plantas y pasado desbrozadora en la Charca del Poleo.

Se han recortado setos en el Parque Municipal, se han sembrado los árboles que estaban pendientes de la obras de AEPSA de la Avenida de Extremadura, también se ha arreglado la zona del parque municipal del entorno donde se ha ubicado las figuras del libro de la selva, se han sembrado margaritas en el arrearate de piedra, quitado toconeras que llevaban mucho tiempo en ese lugar con la máquina y se ha procedido a sembrar varias especies de plantas diferentes en esta zona donde se ha instalado el goteo donde también se han reparado varios bancos que estaban en muy mal estado.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



limpieza del Parque Ventura Villarrubia, así como adecentamiento, retirada de adoquines del Parque de la Infancia.

Se ha cortado el césped de la piscina en el mes de abril para ir adecentándolo, así como también cortar verde y palmas para semana santa.

Limpieza y adecentamiento en general del Parque Municipal semanalmente, así como las canaletas.

Limpieza de los jardines de la Avenida de Extremadura. se han arreglado los setos y plantas de la Plaza Francisco Tejada Vizuete, se han podado los naranjos del Colegio y el Mercado de Abastos.

En el Colegio se han quitado hierbas de la zona de infantil preparado el riego y cortado el césped antes de Semana Santa y ahora en esta semana, se han sembrado también árboles.

En el mes de mayo se ha continuado con la limpieza de jardines de todas las zonas del pueblo como Casa de la Cultura, entrada pueblo, Centro Médico, patio del mismo, se ha cortado césped de la estrella, Pisos Tutelados, se ha cortado los setos de la zona de Correos, césped de la Piscina, se ha pasado desbrozadora en Plaza de la Paz, Campo de Futbol, y desde la Discoteca hasta el Punto Limpio, se han limpiado los jardines de la entrada del pueblo y se han sembrado los árboles de la Avenida de Extremadura de la obra de AEPSA, en este caso han sido jacaranda que gracias a reclamarlas varias veces y gracias los trabajadores de los viveros de Diputación me han facilitado las suficientes para sembrar y que todos sean iguales.

Se han podado las palmeras de la Plaza de la Paz, se han preparado las del Cementerio también, se han preparado los jardines de la entrada a peraleda recortado setos y limpieza del Parque Ventura Villarrubia.

Se ha pasado la desbrozadora al Cementerio para limpieza de hierbas, se ha cortado el césped, de la estrella, el cristo, la escuela, se han regado los árboles de la trasera de la Avenida de Extremadura con la cuba.

La Escuela Profesional ha continuado con la instalación del goteo en el Parque Ventura Villarrubia en su totalidad y ha puesto periquitos en la estrella buscando una mejor eficiencia en el riego. realmente está haciendo un gran trabajo con las gomas de riego ya que estaban en muy mal estado.

PISCINA Y AGUA POTABLE

A mediados de mayo se comenzó por parte de la Escuela Profesional de Fontanería con el cambio de los periquitos de los aspersores que riegan el césped, se están cambiando sobre unos treinta o más dado su mal estado, también se ha procedido al vaciado de la piscina para su limpieza.

El viernes día 20 se nos comunica por el whatsapp de la Mancomunidad que estamos en estado de emergencia de sequía y que tenemos agua para tres meses, a partir de la pregunta de algunos alcaldes de si podríamos llenar la Piscinas Municipales se nos convoca a una reunión el día 24 a las 11 de la mañana donde se comienza hablando de las medidas a adoptar y donde se termina

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505E293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

tres horas después en un desacuerdo total entre los alcaldes allí reunidos por el llenado de las piscinas al querer todos llenarlas.

Convocados al día siguiente por la tarde, se llega al acuerdo de abrir todos los pueblos de la Campiña Sur sus respectivas piscinas, pero solo durante los meses de julio y agosto y que si hubiera restricciones de agua tendríamos que hacerlo antes, quedaron pendientes las medidas a adoptar que queremos sean en común todos los pueblos.



ARREGLO DE CAMINOS.

El día 27 voy con el Guarda Rural después de mantener una reunión previa a ver según solicitudes el estado de los caminos que se pretenden arreglar.

Entre ellos destacar el Camino del Cerro Galán, Pista de la Cardenchoza dos tramos como son el Juncoso y Cuesta del Arrendamiento, Camino de la Vega y otros que se harán desde el propio Ayuntamiento.

Por ahora y al estar en muy malas condiciones para el acceso a la romería se ha arreglado el Camino de la Cerca de la Fuente.

Se está realizando también un curso de plaguicidas de uso agrícola de nivel cualificado que esta desde el 24 de mayo al 13 de junio con un total de 25 alumnos algunos de Azuaga y de Maguilla.

OTROS

En la red de saneamiento se ha realizado actuaciones en regiones Camino de Maguilla, Campo de Futbol, traseras calle San Isidro, arreglo de acerados por avería de agua en la calle Salmerón y Avenida de Extremadura.

Se han pintado papeleras en el cristo y banco de la parada de autobuses, también las puertas del aseo y almacén del Campo de Futbol.

Se ha hormigonado varias cocheras de la calle Espronceda y también acerados en las traseras de dicha calle.

Se ha pintado y reparado salas del Ayuntamiento, varias habitaciones de los Pisos Tutelados, así como el interior de la sala de la depuradora de la Piscina, también el techo de los vestuarios del gimnasio.

Se ha procedido a la limpieza de los depósitos de agua.

REFORMA LABORAL

Hemos mantenido varias reuniones sobre la reforma laboral para obtener información una con Diputación el viernes 22 abril por video conferencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF9FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 8 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Otra el 16 con un representante del csif, otra con los trabajadores o empleados públicos de este ayuntamiento para comunicarles la situación de sus contratos que según toda la información están en fraude de ley y hay que estabilizarlos.

Para regularizar esta situación se incluirá su plaza en una oferta de empleo público para estabilización del empleo temporal en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/ 2021 del 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El día 23 de mayo nos reunimos en sesión celebrada por la mesa negociadora con los sindicatos ccoo y csif para llegar a un acuerdo sobre los puestos de trabajos que pasaran a estabilización mediante concurso de méritos y que son los siguientes: Maquinista Conductor, Electricista Encargado de Alumbrado Público, Aedl, Animadora Sociocultural, Operario RSU Barrendero, Maestras Guardería Infantil y Bibliotecaria.

PISOS TUTELADOS

El pasado día 21 por la tarde me llega información de los Pisos Tutelados de que un residente al hacerle la prueba por encontrarse mal se comprueba que tiene covid y se traslada a Llerena.

Rápidamente me acerco a los Pisos Tutelados y después de hablar la Teniente Alcalde con Salud Pública y no darnos una fecha establecida para hacer un cribado decidimos comprar test y hacerlo nosotros mismos, saliendo la mayoría de los residentes positivos. Gracias a dios han ido evolucionando favorablemente. Esa misma noche se llama a urgencias y viene la médica a valorar a los que entendíamos estaban peor o tienen alguna patología, nos dejan preparado los papeles por si se tuviera que llamar a la ambulancia.

Dar las gracias a las trabajadoras que les han estado cuidando y que han caído muchas de ellas enfermas, también han evolucionado bien y muchas están dadas de alta

*La asignación al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la realización de obras de interés general y social de garantías de renta dentro del programa de **fomento del empleo agrario** del ejercicio 2022 ha sido de 141.200 euros.*

SUBVENCION COHESIONA 2022

Diputación aporta 93.141 euros y el ayuntamiento 18.628 euros, siendo el total es de 111.769,20 euros.

Algunos de los gastos previstos de esta subvención es:

Empleo estable campo de futbol y la instalación del techo de las gradas.

Anteproyecto del plan especial para el desarrollo de los terrenos de la zona b del polígono industrial, con ello poder urbanizar con el trazado de viales, alumbrados, saneamientos, parcelas y regularizar esta zona ya que el estudio de detalle que se tiene en la actualidad no es válido.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



También tenemos la aportación municipal para el Proyecto de Pueblos Inteligentes así como la realización de la web turística del mismo y otro de los Proyectos que es la Instalación Fotovoltaica del Consultorio Médico, también se ha tenido que aportar más dinero para la reforma del alumbrado público del Parque Municipal donde mañana está previsto que comiencen las obras.

Se va a pagar también el Ante Proyecto de la Eficiencia Energética del Colegio y en este punto se va a incluir también el pago del gasto de más que se ha producido en el colegio con el combustible de la calefacción, así como la solera de hormigón para instalar unas porterías de futbol para los niños y a la vez quitar los charcos que se forman en invierno en el patio del recreo.

También tenemos la inversión en la Charca del Poleo de las farolas con el fin de que se puedan instalar las autocaravanas, así como de la reparación de los merenderos.

El aire acondicionado para salas de la Universidad Popular.

También alquitranado de algunas calles, empezaremos por la calle San Juan."

III. INFORMACION CONCEJALES DELEGADOS.

D^a. ANA LOPEZ ORTIZ.- Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad.

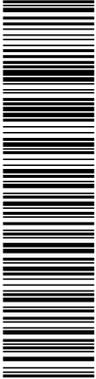
La Sra. López comunica que por diversos motivos no le ha sido posible preparar la información de gestiones llevadas a cabo durante los meses de atrás, indicando que en la próxima ocasión procederá a dar la información completa.

D^a. ERNESTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ -Concejala Delegada de Empleo y Desarrollo, Salubridad y Acción Pública de Salud.

"INFORMACION CONCEJALES

- *En Marzo asisto al pleno de la Mancomunidad en el que se puso de manifiesto la preocupación del Presidente por la falta de agua en el pantano.*
- *El 27 de abril se realiza la desinfección de los distintos edificios, así como la desratización, esta es llevada a cabo por la empresa CONSAHA que ha sido sustituida por la de ANDASUR.*
- *He mantenido reunión con la Alcaldesa, el AEDL y la Secretaria para tratar el tema de la reforma laboral.*
- *Se van a cubrir dos plazas con carácter interino: Jardinero (por el tiempo que dure la baja del titular) y Fontanero (Cubrir vacaciones).*
- *El día 28 de abril asisto junto con la Alcaldesa, AEDL y Secretaria a una reunión en el Ayuntamiento donde mantuvimos una reunión por videoconferencia con la Diputación de Badajoz, para la estabilización de empleo.*
- *El Ayuntamiento ha ofertado 11 puestos de trabajo por el Programa de Empleo de Colaboración Económica Municipal:*
 - *3 auxiliares de ayuda a domicilio*
 - *1 ordenanza centro medico*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293C26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- 1 profesional de apoyo a la administración pública de Servicios Sociales para Pisos Tutelados
 - 2 limpiadores/as de instalaciones municipales
 - 2 barrenderos/as
 - 1 cuidador/a de personas en instituciones para Pisos Tutelados
 - 1 mantenedor de edificios para Colegio Público
- El Ayuntamiento ofertará correspondiendo con el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación Corresponsabilidad los siguientes puestos de trabajo con destino a la Ludoteca Municipal y el programa Diviértete Granja:
- 4 monitores de educación de tiempo libre: 1 para Ludoteca y 3 para el programa Diviértete (Duración 6 meses)
 - 1 coordinador de tiempo libre/ludoteca/ 6 meses
 - 1 personal de limpieza/ limpieza general/ destino instalaciones municipales 6 meses 25 horas semanales."

Dº. JOSE MANUEL MAXIMIANO PEREZ. - Concejal Delegado de Cementerio y Festejos.

"FEBRERO

Asisto a una reunión para preparar la programación de Carnaval

MARZO

- Montado y desmontado en la nave carbogas para el Día de la Mujer
- Asisto a una reunión para preparar el programa de la Primavera Cultural
- Ayuda a organizar y preparar la primera marcha a favor del autismo

MAYO

- Ayudo a montar y desmontar el mercadillo del día del libro
- Voy al parque de la infancia para ayudar a sembrar los arboles
- Durante estos cuatro meses preparando los lotes del banco de alimentos y repartiéndolos a los usuarios junto con Ana."

En estos momentos, siendo las 21:19 horas, abandona momentáneamente la sesión la Sra. Alcaldesa Presidenta.

Dº. MANUEL FCO. ORTEGA CORVILLO.- Concejal Delegado de Obras Públicas, Urbanismo y Ciclo Integral del Agua.

En esta ocasión no tiene gestiones que ofrecer.

Dº. EDUARDO RICO TEJADA.- Concejal Delegado de Juventud, Deportes, Piscina Municipal y Tiempo Libre.

En esta ocasión no tiene gestiones que ofrecer.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF9FC989C007E1FCED3FA509293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO COORDINADOR AGRUPACION PROTECCION CIVIL.



Por la Portavoz del Grupo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Considerando la Propuesta del Concejal Delegado D. Eduardo Rico Tejada, de fecha 19 de mayo de 2022 en la cual se propone al Sr. D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Granja de Torrehermosa, el cual cumple los requisitos necesarios para desempeñar el cargo y según legislación aplicable.

Sometido el asunto a votación por **11 votos a favor unanimidad de miembros corporativos**, se acuerda el siguiente nombramiento:

Yo, D^a. M^a. MERCEDES MORUNO MARTOS, con DNI 30202772-T, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Granja De Torrehermosa, actuando a su vez como Presidenta de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Granja de Torrehermosa, y según dispone el Decreto 134/2016 de 30 de agosto, por el que se crea el Registro de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Extremadura y regula su funcionamiento, y a su vez considerando el Artículo 9.5.A. del mismo, el cual recoge que la solicitud de inscripción en el registro de Agrupaciones y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de Extremadura, deberá acompañarse del nombramiento del Coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias por parte del Presidente de la Agrupación, realizo el

NOMBRAMIENTO

Como Coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Granja de Torrehermosa, a **D. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con DNI XXXXXXXXXXXX, cumpliendo el mismo los requisitos del cargo, sienta éstos los siguientes:

- Este es un puesto dentro de la organización del voluntariado y por tanto sin derecho a ningún tipo de contraprestación, ni económica ni de otro tipo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Disponer como mínimo de la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

- Acreditar los tres niveles de las acciones formativas básicas para voluntarios de Protección civil específicas, incluidas en el Plan de Formación para voluntarios de Protección Civil de la Junta de Extremadura.



V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Por la Portavoz del Grupo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación con el asunto objeto de este punto y favorable a la aprobación plenaria del mismo.

Sometido el asunto a votación por unanimidad, **de 11 miembros corporativos**, y de acuerdo con lo establecido en la BASE 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal, "**Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo**", se conviene:

Primero.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, con el siguiente tenor literal:

"BASES DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Dentro de la actividad financiera del sector público local, destaca la gestión de subvenciones, como instrumento de fomento de determinadas actividades o comportamientos considerados de interés público y como modalidad del gasto público.

Como instrumento de fomento, sirve a la consecución de los objetivos fijados en materia de política económica y social. Asimismo, con la finalidad de unificar y coordinar esta actividad de fomento la ley radica la competencia para establecer bases reguladoras de subvenciones por la Alcaldía.

Dada la importancia, que por ello tiene la gestión de subvenciones, era precisa la adopción de una norma específica, como sería la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada más tarde por el Real Decreto 887/2006.

Esta ley establece los distintos tipos de subvenciones, regulando en su Capítulo III las subvenciones de concesión directa como son las subvenciones nominativas o establecidas por la ley, que son las que se regulan en las presentes bases.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



2.- Las actividades objeto de subvención y los gastos inherentes a las mismas *deberán realizarse durante el ejercicio de la concesión.*

3.- Las presentes bases *serán publicadas* en la sede electrónica, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la web municipal y en los distintos medios de difusión local.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada su carácter nominativo.

III.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La concesión de las subvenciones se regirá por lo previsto en la presente convocatoria y en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, ejercicio 2022. Base de Ejecución 12ª.

IV.- FINANCIACIÓN.-

1.- Las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se habilitará al efecto en el presupuesto municipal para el año 2022 siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

2.- El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria *no podrá superar los créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2022.*

3.- No se subvencionarán gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas, salvo que estén autorizadas expresamente por la Alcaldía y siempre que no sea la actividad principal subvencionada y tengan relación directa con las actividades objeto de subvención.

V.- SOLICITANTES.-

C/ Carmen nº 10
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

1.- Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria las entidades que figuran nominativamente en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022, en el cual se ha destinado el importe de 8.500,00 € a la concesión de subvenciones, según se detalla a continuación:



DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Deportiva de Balonmano "Granja"	2.000,00 Euros	341.48005
Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Alcalde Paco de la Gala"	1.500,00 Euros	320.48004
Asociación Deportiva Granja F.S.	2.000,00 Euros	341.48006
Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa	3.000,00 Euros	330.48007

2.- Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- a. Encontrarse entre las entidades relacionadas en el artículo anterior.
- b. Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas e inscritas en el registro correspondiente.
- c. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, teniendo actualizado sus datos en el mismo.
- d. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e. Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto o proyectos presentados.
- f. Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.
- g. Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h. No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Solicitud).
- i. Acreditar el cumplimiento, por parte de las entidades que trabajen con menores, de disponer de los certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores (Solicitud).



Las solicitantes deberán reunir los anteriores requisitos previamente a la fecha de la aprobación de la resolución y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.

VI.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONALES.

Son gastos subvencionables:

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

- 1) *Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras o acuerdo de concesión.*
- 2) *Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.*

Todos los gastos que se prevean realizar en las actividades propias del programa deben estar especificados en el presupuesto del programa subvencionado.

El destino de los fondos concedidos podrá destinarse a los conceptos o gastos corrientes que se especificaron en la solicitud, y que podrá consistir en alguno de los siguientes conceptos vinculados a la ejecución del programa subvencionado, con las especificaciones previstas en el convenio o acuerdo de concesión:

- A.** *Retribuciones y gastos de personal afecto a la actividad: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado al proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.*
- B.** *Gastos de material, específico de la actividad.*
- C.** *Servicios exteriores cuya contratación resulta necesaria para la ejecución del proyecto. Cuando se trate de servicios exteriores referidos a asesoría profesional en el ámbito contable y/o de administración de la entidad o servicios de publicidad o comunicación, la cuantía máxima que se podrá imputar al proyecto no será del 100 % del importe de la subvención (Gastos de asesoría fiscal, laboral o contable).*
- D.** *Alquiler de locales u otros inmuebles o construcciones provisionales (casetas, prefabricados, etc.) vinculados con la actividad del proyecto.*
- E.** *Gastos necesarios para atender necesidades básicas de los beneficiarios directos del proyecto.*
- F.** *Otros gastos como por ejemplo suministros necesarios para la ejecución del proyecto (electricidad, combustibles de calefacción, agua, etc.), material fungible de oficina y reprografía, teléfono y comunicaciones, conexión a internet, material de limpieza, seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad de la entidad, que cubra daños a terceros, alquiler de mobiliario.*
- G.** *Seguros de accidentes o responsabilidad civil afectos a la actividad o proyecto subvencionado.*
- H.** *Materiales didácticos.*
- I.** *Pequeños gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes.*
- J.** *Adquisición de material de oficina no inventariable, servicios y publicidad y difusión específicos del proyecto o actividad, de propaganda, organización de reuniones, conferencias y eventos.*
- K.** *Gastos relativos a la realización de cursos afectos a la actividad subvencionada.*
- L.** *Los tributos son gastos subvencionables (si reúnen los requisitos para ser gasto elegible) cuando*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293C26A57278F8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. Así, el IVA es subvencionable cuando el beneficiario lo paga y no se lo deduce posteriormente.

- M.** Colaboraciones temporales o esporádicas que supongan una participación puntual en la ejecución de las actividades previstas.
- N.** Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución o Convenio de concesión.

En ningún caso serán gastos subvencionables (art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) los siguientes gastos:

- ✓ *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- ✓ *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- ✓ *Los gastos de procedimientos judiciales.*

Además, no se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- A.** Los gastos y pagos que hayan sido realizados FUERA DE LOS PLAZOS de ejecución del proyecto y de justificación, respectivamente.
- B.** Gastos asociados a PERSONAL QUE NO IMPUTE HORAS directamente al proyecto.
- C.** Honorarios e indemnizaciones de cualquier tipo a los órganos directivos de la entidad beneficiaria.
- D.** La realización de gastos de inversión.
- E.** Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras, no incluidas en los convenios de colaboración.
- F.** Inversiones financiadas mediante arrendamiento financiero o leasing.
- G.** La adquisición de mobiliario, equipos informáticos, bienes de carácter inventariable.
- H.** Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- I.** Gastos suntuarios de cualquier naturaleza.
- J.** Gastos derivados de celebraciones gastronómicas o protocolarias, salvo que se establezca expresamente en el acuerdo de concesión y estén directamente vinculados al programa o proyecto subvencionado.
- K.** Gastos notariales y registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado y gastos de administración específicos salvo que se establezca expresamente en las bases o acuerdo de concesión.
- L.** Indemnizaciones por despidos.

VII.- CONVOCATORIA.-

La convocatoria se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y en el Tablón de Anuncios del mismo.

VIII.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

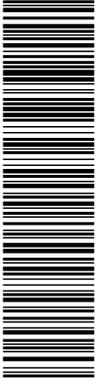
- 1.-** Las solicitudes **deberán presentarse** a través de la **sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (<https://sede.granjadetorrehermosa.es/>).
- 2.-** El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de **1 mes a partir de la publicación del extracto de las bases en la sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 17 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

3.- Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el tiempo, lugar y forma establecidos en estas Bases, por aquellas entidades sobre las que pueda resolverse la concesión de subvenciones según lo dispuesto en la base V.



IX.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención será la siguiente:

1.- Impreso de *solicitud* cumplimentada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud facilitado en la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán estar suscritos por la Presidencia de la entidad o por quien tenga conferida la representación legal de la misma.

2.- Proyecto de actividades (*modelo 1*), que deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

- A. Denominación.
- B. Objetivos generales y específicos del proyecto.
- C. Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.
- D. Actividades que se pretenden desarrollar.
- E. Presupuesto desglosado.

3.- Certificado de representación (*modelo 2*).

4.- Aceptación de la subvención (*Modelo 3*).

5.- Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso.

6.- CIF y, en caso de ser Asociación, el servicio correspondiente de este Ayuntamiento comprobará de oficio que está la misma inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Municipal.

7.- Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.

8.- Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso.

X.- SUBSANACIÓN.-

Si a la solicitud no se acompaña la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de **cinco días**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

XI.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.-

Para la adjudicación de las subvenciones, se tendrá en cuenta la cuantía del presupuesto global incluido en los correspondientes créditos presupuestarios que condiciona, sin posibilidad de ampliación, las obligaciones que se contraigan con cargo al mismo.

XII.- INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO.-

Se llevarán a cabo las siguientes gestiones:

- a) Examen y comprobación de la documentación presentada por los solicitantes.
- b) Con objeto de facilitar la evaluación de las solicitudes, podrá requerirse a las Entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de **diez días**. Del mismo modo, se podrán solicitar los informes técnicos a otros Servicios Municipales que se estime necesarios y a las entidades y organismos públicos que corresponda para la comprobación de los extremos expresados por los solicitantes.

La Alcaldía resolverá el procedimiento, formalizando un convenio entre la entidad subvencionada y el Ayuntamiento en el que se recojan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

La resolución será motivada y será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Intervención deberá publicar la concesión de todas las subvenciones concedidas a través de esta convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme al art. 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada en el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, que establece que esta información se debe remitir a la BDNS de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

En el convenio se deberán incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

XIII.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.-

El órgano competente para otorgar las subvenciones es la **Alcaldía**.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimatorio.

El acuerdo de concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse:

- *Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- Su otorgamiento tiene **carácter voluntario y eventual**.
- Las subvenciones que se otorguen **podrán financiar la totalidad del coste del proyecto o actividad a desarrollar, sin que, en ningún caso, excedan del coste total de la actividad a que se aplique**. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- Las subvenciones otorgadas con anterioridad, **no crean derecho alguno** a favor de los peticionarios ni se podrán invocar como precedente.
- **No podrá exigirse el aumento** de la cuantía de las subvenciones otorgadas.
- Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento en los términos previstos en las normas de aplicación.
- No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.
- Los/las beneficiarios/as están obligados/as a:

1. **Aceptar** expresamente la concesión de la subvención concedida (**Modelo 3**).
2. **Cumplir** el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el periodo previsto.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

20

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

3. **Justificar** mediante el modelo 4 ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido.
4. **Comunicar** cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
5. En el caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.
6. **Someterse** a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de la subvención concedida.
7. **Conservar** los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
8. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
9. Facilitar cuanta documentación le sea requerida a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.
10. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
11. Proceder al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
12. Autorizar la difusión de la concesión y las actividades y proyectos subvencionados por parte del Ayuntamiento.

XIV.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.-

Se podrá revocar o reducir la subvención en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas para ello y haya habido un incumplimiento de la presente convocatoria o de los proyectos aprobados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y el correspondiente interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones en los siguientes casos:

- **Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.**
- **Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.**
- **Incumplimiento de la obligación a justificar en los plazos establecidos.**
- **Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4º. del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Cuando el importe de la subvención concedida, bien aisladamente, bien en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la**

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

actividad desarrollada.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- o Cualquiera de los demás casos recogidos en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.

Cuando se produzca el incumplimiento de alguna/s de la/s causa/s anterior/es se **realizará una propuesta de inicio de expediente de reintegro**, indicando la/s causa/s que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.

La citada propuesta será remitida a la Intervención de Fondos Municipal.

La Alcaldía iniciará **acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro**.

El citado acuerdo **será notificado al beneficiario**, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

A la vista de las alegaciones y documentos presentados en el trámite de audiencia por el beneficiario, la Alcaldía **adoptará acuerdo de resolución del procedimiento de reintegro** que identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la/s causa/s del reintegro que han concurrido y el importe de la subvención a reintegrar, junto con la liquidación de los intereses de demora.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando por tanto de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La resolución será notificada a la Intervención de Fondos y al interesado requiriéndosele para realizar el reintegro correspondiente en el plazo y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

XV.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.-

El abono de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- El 100% de la subvención se abonará una vez se haya aceptado la subvención.

No será necesaria la constitución de garantía por el abono anticipado de los fondos.

El carácter de prepagables, que implica la posibilidad de pago sin justificación previa, no significa que la actividad no se realice hasta que no se cobre, simplemente posibilita el pago de la subvención antes de la justificación, debiendo la actividad en cualquier caso realizarse en el período específicamente señalado y comprenderse en éste las fechas de los justificantes. En caso contrario procederá el correspondiente procedimiento de reintegro.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que están efectivamente pagados y figuran en el

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.



Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar antes del **31 de enero del ejercicio siguiente, cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

a) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 4).

b) La cuenta justificativa (Modelo 4) contendrá la siguiente información:

1. Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Una **relación clasificada de los gastos realizados y efectivamente pagados** que se imputan al proyecto, numerada y ordenada, clasificando los gastos con identificación del acreedor del documento, fecha de emisión, concepto de gasto y su importe. A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden que deberá coincidir con la relación confeccionada.
3. Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los solicite.
4. Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
5. En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
6. **Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil** o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto, incluyendo la documentación acreditativa del pago.

JUSTIFICANTES DE GASTOS, se entregará ORIGINAL

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso de que los justificantes sean facturas para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (Anexo II).

No se admitirán como justificantes de gastos: los albaranes, las notas de entrega y las facturas pro-forma.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la Entidad solicitante (igualmente los documentos de valor probatorio equivalente).

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

LAS FACTURAS: *Deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:*

- ❖ *Número y, en su caso, serie.*
- ❖ *Fecha de su expedición.*
- ❖ *Nombre y apellidos o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención) de las operaciones.*
- ❖ *NIF/NIE/CIF del obligado a expedir la factura y del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención).*
- ❖ *Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura, como del destinatario de las operaciones (Entidad beneficiaria de la subvención) con domicilio de la sede ubicada en el municipio de Granja de Torrehermosa donde se lleven a cabo las citadas operaciones.*
- ❖ *Descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada, no se admiten conceptos como "varios", etc.), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto y cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.*
- ❖ *El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.*
- ❖ *La cuota tributaria que, en su caso, se repercute deberá consignarse por separado.*
- ❖ *La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan siempre que sea distinta a la fecha de expedición de la factura.*

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizará una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido o indicación de que la operación está exenta. Igualmente se aplicará cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Si el obligado a emitir la factura es una persona jurídica y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada, sellada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Si el obligado a emitir la factura es una persona física y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

JUSTIFICANTES DE PAGO, se entregará ORIGINAL o copia de banca electrónica.

Se presentarán adjuntos al documento de gasto que corresponda y deberán contener suficiente información que los identifique y relacione con el mismo.

Los extractos o movimientos bancarios, así como cualquier otro documento (órdenes de Transferencia, domiciliaciones, etc.), obtenidos por banca online, han de estar sellados por la Entidad bancaria que corresponda, o rubricados por el representante legal de la Entidad, haciéndose constar nombre, NIF/NIE del mismo, y el texto "Obtenido por banca online", en todas las páginas aportadas.

Sólo se admitirán pagos dinerarios o bancarios.

Los justificantes bancarios de pago deben coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

En caso de que un justificante de pago incluya varias facturas, éste se acompañará de una relación de las mismas, en la que se aprecie, de forma clara que el pago corresponde a dichas facturas.

El Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se reserva el derecho a solicitar otra documentación acreditativa de los conceptos de gastos subvencionables por los que solicita subvención.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

Una vez informada favorable por la Tesorería Municipal la Cuenta Justificativa de Subvención, y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará Resolución donde se relacionen aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro.

XVI. - MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.-

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la presente convocatoria y en las bases de ejecución del Presupuesto municipal, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA509293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Las entidades beneficiarias de la subvención podrán solicitar la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

*La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y **con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.***

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes de la Delegación correspondiente y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria.

XVII.- INSPECCIÓN Y CONTROL

El órgano instructor se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

XVIII.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición mediante comunicación escrita al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

La presentación de solicitud de la subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, con fines de estadística, valoración y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluida en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán las Entidades beneficiarias, puntuación obtenida (atendiendo a los Criterios de Baremación), C.I.F./N.I.F y el importe de la subvención.

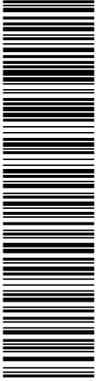
Las Entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, adecuarán sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás normas de aplicación y teniendo en cuenta, en su caso, que:

- o *El acceso a la información necesaria para la realización del proyecto/actividad aprobado no supon-*

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO
 DE
 GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

26

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

- drá "comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
- *Será su responsabilidad adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.*
 - *No podrá aplicar ni utilizar los datos con fines distintos a los de la realización de los trabajos objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.*
 - *Estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos obtenidos, aun después de finalizar el proyecto/actividad aprobado con el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*
 - *En el caso de que destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo estas Bases reguladoras, será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.*
 - *Todos los datos manejados o elaborados, por una Entidad beneficiaria de subvención concedida, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, sin que puedan ser utilizados con un fin distinto al que figura en estas Bases reguladoras.*
 - *Si como resultado de la subvención concedida al proyecto/actividad aprobado se obtuvieran o generaran productos: información, documentos, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc., serán propiedad intelectual del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa no pudiendo la Entidad beneficiaria hacer uso de ellos, ni ningún tipo de reproducción ni explotación de éstos, salvo autorización escrita del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.*

En Granja de Torrehermosa, a 23 de mayo de 2022.
 LA ALCALDESA. Fd^o.- Mercedes Moruno Martos.
[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

C/ Carmen nº 10
 Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADORA EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
4 - DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:	
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
5 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO /ACTIVIDAD:	
Ejercicio económico:	Fecha convocatoria:
IMPORTE SOLICITADO:	
6 - EXPONE:	
En nombre propio y en la representación que ostento, me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por toda la normativa de aplicación a la presente convocatoria	
7 - SOLICITA:	
El otorgamiento de una subvención para llevar a cabo el proyecto cuyos datos han quedado reflejados anteriormente	
8 - DOCUMENTACION APORTADA:	
DESCRIPCION:	
Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria donde se desee recibir el importe de la subvención	
CIF, salvo que se trate de Asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, que se comprobará de oficio	
DNI del representante legal	
Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso, salvo que la Administración disponga de los mismos con ocasión de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.	
9 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC	
Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



DECLARO:

Bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que: (señalar cuando proceda)

- La entidad en cuya representación actúo, cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Declara que los datos de inscripción en el Registro de Asociaciones Municipal de la entidad que represento, se encuentran actualizados.
- La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, que no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entre ellas la de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, en cuyo caso si se exigirá certificación (art. 24.4 RLGs RD887/2006, de 21 de julio).
- La entidad en cuya representación actúo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al día de la fecha, me consta, que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en esta entidad en contacto habitual con menores.
- La entidad en cuya representación actúo no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- La entidad en cuya representación actúo ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados que se reflejan seguidamente:

DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS:			
Solicitadas	Concedidas	Administración / Ente público privado	Importe

Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

MODELO 1. PROYECTO

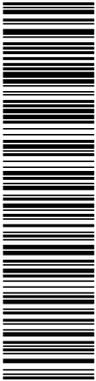
9

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
3 - SUBVENCION QUE SE SOLICITA	
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
IMPORTE SOLICITADO	

1 - PROYECTO

CONTENIDO DEL PROGRAMA
JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
Argumentar la conveniencia u oportunidad de poner en marcha esta actividad/proyecto

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 30 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



OBJETIVOS
BENEFICIARIOS/AS TOTALES DEL PROGRAMA
ACTIVIDADES/ACTUACIONES
Relación de actividades/actuaciones que se van a realizar, precisando en cada una de ellas: denominación, a quien va dirigida, nº de personas que se prevé participen, la fecha de realización y duración. En el caso de cursos, talleres u otras actividades formativas, indicar el contenido del mismo, profesorado, etc...
ACTIVIDAD 1:
Descripción:
Fecha de realización:
Destinatarios/as:
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)
ACTIVIDAD 2:
Descripción:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Fecha de realización:																																																																	
Destinatarios/as:																																																																	
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)																																																																	
ACTIVIDAD 3:																																																																	
Descripción:																																																																	
Fecha de realización:																																																																	
Destinatarios/as:																																																																	
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)																																																																	
TEMPORALIZACIÓN																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades a desarrollar</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD 1</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD 2</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD 3</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Actividades a desarrollar													ACTIVIDAD 1													ACTIVIDAD 2													ACTIVIDAD 3												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																					
Actividades a desarrollar																																																																	
ACTIVIDAD 1																																																																	
ACTIVIDAD 2																																																																	
ACTIVIDAD 3																																																																	
RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL PROYECTO																																																																	
Quién realizará las actividades (socios/as, voluntariado, personal contratado)																																																																	

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



(Firma del/de la compareciente)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



MODELO 2. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

1 - DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

2 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
LINEA DE ACTUACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:

3 - DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Secretario de la entidad	

CERTIFICA: que Dº/Dª _____, con D.N.I. : _____ es Presidente/a de la entidad referenciada desde la fecha de su elección, el ___ de _____ de 2.0___, ostentado en la actualidad dicha condición y correspondiéndole en consecuencia la representación legal de la entidad. Granja de Torrehermosa, a ___ de _____ de 2.0___

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A
EL/LA SECRETARIO/A

(Firma y sello)

Nombre: _____ Nombre: _____

D.N.I.: _____ D.N.I.: _____

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

35

MODELO 3 - ACEPTACIÓN

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
3 - SUBVENCIÓN SOLICITADA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
DELEGACION:	IMPORTE SOLICITADO:
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:
4 - EXPONE:	
<p>Declaro por el presente documento</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTAR</p> <p><input type="checkbox"/> NO ACEPTAR</p> <p>La subvención/ayuda propuesta provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, dentro de la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 20... por la que se propone la concesión de una subvención a esta entidad para el proyecto denominado:</p> <p>por un importe de _____ € y un importe total del proyecto de _____ €, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y posterior justificación.</p>	

En Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRONICO
DIRECCION DE VALIDACION



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

MODELO 4 – CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE			
Núm. expte.:	Referencia:		
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:		
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADOR/A EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
4 - DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO			
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.			
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:			
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:		
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:			
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
5 – DATOS JUSTIFICATIVOS DE LA SUBVENCION/AYUDA			
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	IMPORTE SOLICITADO:	
DELEGACION:			
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:			
6- DECLARACION			
<input type="checkbox"/> DECLARO: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención, cuyos datos figuran anteriormente expresados, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.			
7 – FINANCIACION			
Coste total del programa o proyecto:			
Importe total de la subvención municipal aplicado a este programa o proyecto:			
Importe aplicado de otras subvenciones públicas:			
Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas):			
8 – COLECTIVO DE ACTUACION			
Socios de la entidad:	Usuarios/destinatarios:	Admite la participación de no socios de la entidad	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
9– PLAZO DE EJECUCION DEL PROGRAMA O PROYECTO			
Fecha inicial:	Fecha Final:	Duración:	
10 – LOCALIZACION TERRITORIAL			
Ambito territorial de la entidad			
El programa o proyecto se ha desarrollado en los siguientes centros y/o lugares:			
1:			
2:			
3:			
4:			
11 – NUMERO DE USUARIOS DIRECTOS			
Socios	No socios:		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF19FC989C007E1FCED3FA505293C26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35

ESTADO
FIRMADO
05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



12 - MATERIALES UTILIZADOS

13 - ACTUACIONES REALIZADAS

14- VALORACION DE LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

15 - CONCLUSIONES

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 39 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Pregunta el Portavoz que cuando se tendría previsto convocar la nueva plaza, respondiendo la Sra. Alcaldesa que está a la espera a que durante el tercer trimestre la Junta de Extremadura habrá la convocatoria para hacer una selección colectiva de personal y poder adherirse.

Pregunta el Sr. Gahete que en la aplicación 151 22 706 correspondiente a estudios y trabajos técnicos presenta una subida de 13.000 a 15.064 euros, preguntando si este incremento está englobado en el Plan Cohesiona, verificando la Sra. Alcaldesa el hecho.

Referente al incremento en la aplicación de retribuciones del personal del servicio de agua, pregunta si el encargado del mismo está en activo, deduciendo que si así es, el incremento será para abarcar la sustitución del mismo. Indica la Sra. Alcaldesa que efectivamente así es, el Encargado del Servicio de Agua actualmente se encuentra en activo.

De igual modo comenta el Concejal SR. Gahete Alfaro que entiende sucede lo mismo con el incremento en las retribuciones del Encargado del Servicio de Parques y Jardines.

Con respecto a la aplicación 24113 110 pregunta a qué se debe el incremento de 110.000 euros más con respecto al ejercicio anterior, explicando la Sra. Secretaria que ya lo argumentó en la Comisión Especial de Cuentas, exponiendo que se debe a que en el ejercicio anterior aún no se contaba con el importe asignado al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, hecho que no sucede este año puesto que ya conocemos la referida asignación.

Pregunta el Portavoz del Grupo PSOE si los 18.000 euros de inversión municipal en el Plan Cohesiona están incluidos en gastos, y los 93.000 euros en que aplicaciones están englobados.

Explicando la Sra. Secretaria que el capital está repartido en las diversas aplicaciones pero que no puede recordar de memoria el nombre de cada una de ellas, indicando que entre otras se encuentran materiales del generador de empleo del campo fútbol y materiales de AEPSA, plan especial de generador de empleo, estudios y trabajos técnicos, combustible calefacción colegio, solera de hormigón del colegio en reparaciones, aportación municipal a subvención de pueblos inteligentes, aportación a la instalación fotovoltaica del centro médico, farolas, merendero, techo de campo de fútbol, Split de aire acondicionado de dos salas de Universidad Popular, una web turística de pueblos inteligentes, instalación eléctrica de Gual Villalbi, ...

Añade la señora alcaldesa que lo que no se ha comentado porque aún se está pidiendo presupuesto, es la inversión en el asfaltado de varias calles de la localidad, preguntando D. Felipe Gahete que donde piensa incluirlo ya que el presupuesto está demasiado ajustado, responde la Sra. Moruno que aún dispone de un margen para poder llevar a cabo dicha obra, puesto que la suma de todas las obras indicadas anteriormente no alcanza los 93.000 euros concedidos, además de contar con un remanente de la aplicación de reparaciones y mantenimientos de vías públicas.

Finalmente, el Señor Felipe Gahete expone el sentido en contra de su grupo argumentando en primer lugar que al estar el presupuesto tan ajustado poco se podría mover, y por supuesto agradecer de antemano la ayuda que ofrece anualmente la Diputación de Badajoz porque sin ellos no se podría hacer absolutamente nada. Verificando la Sra. Alcaldesa este último comentario del concejal.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF9FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Pero a su vez, continúa el Sr. Gahete indicando que no entiende el hecho de que no se solicite el 100% de la subvención de Generador de Empleo Estable para la reforma del Campo de Fútbol y ahora haya que realizar una aportación municipal de 30.000 o 40.000 euros, pareciéndole una barbaridad ya que se podría destinar a otras necesidades.

Responde la D^a. Mercedes que por su parte no lo considera una barbaridad pues con la obra de referencia se podría dar una mayor utilidad al local al igual que se está realizando actualmente con el edificio de la Universidad Popular, y a su vez, con esta reforma del Campo de Fútbol se están dando numerosos puestos de trabajo.

El Sr. Alfaro indica que lo que le parece una barbaridad es que se gaste ese dinero en el Campo de Fútbol, ya que se podría haber pedido una subvención superior y con esos 90.000 euros de diferencia se podrían haber generado incluso más puestos de trabajo, pero lo que no ve viable es la obra realizada en el referido local. Finalizando la Sra. Alcaldesa con la argumentación de que el dinero de los materiales había que pagarlo sí o sí, entonces solamente había dos opciones el hacer la obra o no.

Vistos los estados presupuestarios, vista la memoria explicativa, vistos los anexos de personal, de inversiones y del estado de previsión de movimientos de la deuda, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de **abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por 6 votos a favor del Grupo PP, 2 abstención del Grupo Unión Granjeña y 3 votos en contra del Grupo PSOE**, el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2022 y las bases de ejecución del mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE / €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	769.289,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.555,98
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	693.822,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.620,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.973,94
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.025,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.420.297,29
1	GASTOS DE PERSONAL	1.420.963,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	743.194,74
3	GASTOS FINANCIEROS	5.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.682,65
6	INVERSIONES REALES	117.356,24

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH-BDF49FC989C007E1FCED3FA505293BC26A57278F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	54.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		2.420.297,29



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 30 de mayo de 2022

2º. Aprobar plantilla en los términos recogidos en la relación de personal y las bases de ejecución que desarrollarán el Presupuesto.

3º. La exposición pública del expediente por término de quince días.

4º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos.

5º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com/>*].

V.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta, expresando la Sra. Alcaldesa que quedarán formuladas para ser contestadas en el pleno siguiente.

Toma la palabra el Sr. Pedro García, del Grupo Unión Granjeña, para formular la siguiente pregunta:

- **Pregunta si con motivo de las restricciones del agua solamente se abrirá la piscina municipal durante los meses de julio y agosto, porque no se restringe el llenado de las numerosas piscinas particulares.**

Responde la Sra. Alcaldesa que tras la reunión con Mancomunidad lo que pretenden es acordar medidas en común para todos los municipios y ver qué tipo de restricciones o sanciones se impondrían.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 42 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Argumenta el Sr. Pedro que sí no se abre la piscina municipal se hará un mayor uso del agua con las piscinas particulares, hecho que verifica la Sra. Mercedes afirmando que por ese motivo se ha decidido realizar la apertura.

Propone el Concejal que se limite el horario del servicio de agua a ciertas horas diarias, o que por ejemplo, se controle el riego de los olivos retirando hierbas y reduciendo el mismo.

Pregunta el Concejal D. Javier Gahete por qué se ha procedido al vaciado del vaso de la Piscina Municipal estando en la situación de emergencia en la que nos encontramos, a lo que responde la Presidenta, que cuando recibió la información de la situación en la que nos encontrábamos ya se había procedido al vaciado de la piscina, nos deberían haber avisado con antelación.

Continúa el Sr. Gahete Tena exponiendo que disponemos de una de las mejores depuradoras de la Campiña Sur y que a día de hoy hay muy buenos productos para poder mantener el agua limpia sin tener que llegar al vaciado del vaso.

La Sra. Presidenta indica que para el año siguiente se procederá a la compra de una lona que evite la entrada de suciedad en las piscinas, y además expone que la piscina se llena con el agua de los pozos, y que a su vez ha recibido llamadas de ofrecimiento de pozos particulares.

Comenta el Sr. García Moreno que se trataría del mismo venero, con lo cual da igual de dónde proceda el agua.

Pregunta el Sr. D. Javier si entre las medidas a adoptar en común por la Mancomunidad se encuentra la reducción de 180 litros diarios por casa. Indicando la Sra. Alcaldesa que entre otras estaría la expuesta, pero que están a la espera de mantener otra reunión para acordarlo.

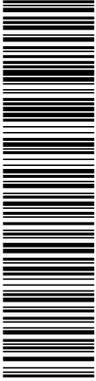
Asimismo, ofrece otra segunda opción, cómo sería la salinización del agua para una mejor conservación, a lo que da la razón la Sra. Mercedes indicando que habrá que buscar alternativas para el siguiente año porque la situación es grave.

Pregunta el señor Felipe Gahete, tras conocer que la piscina de Llerena no se abrirá, pero si lo hará una piscina de asociación, preguntando si tras la reunión mantenida con Mancomunidad se acordó el que los ayuntamientos que dispusieran de pozos podrían hacer el llenado de los mismos. Explica la Sra. Mercedes que en la referida reunión, tan sólo tres pueblos de Mancomunidad procederían al llenado de piscinas con agua de la red y el resto lo harían con pozos particulares. Por ello se acordó la apertura en general limitada a los meses de julio y agosto, reduciendo con ello los gastos de mantenimiento, y cerrando con anterioridad en el caso de que sea necesario. Continúa el Sr. Felipe afirmando que no sólo se trata del llenado de la piscina, sino que con el riego del césped, duchas y demás,... se genera un gasto extraordinario.

Propone el Concejal D. Javier reducir igualmente el tiempo de riego del césped, confirmando la Sra. Alcaldesa que se va a regar dos días en semana entre 15 minutos y media hora.

Finaliza el debate la Sra. Presidenta afirmando que medidas de algún tipo habrá que tomar nos indique o no Mancomunidad porque la situación es grave.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35
	ESTADO FIRMADO 05/07/2022 10:35



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- **Toma la palabra el Sr. Gahete Alfaro para preguntar cómo se encuentran los pagos de los olivos**, respondiendo la Sra. Mercedes que en esta semana recibirá el estudio que se ha estado elaborando para poner la denuncia.



Pregunta el Concejal sí ha pagado algo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que paga la renta, del resto nada.

Comentan los Concejales D. Felipe y D. Pedro que tan sólo paga una parte de la renta. Da la razón la Sra. Presidenta y añade que hace poco se le requirió otra vez haciendo caso omiso.

Pregunta el Portavoz de Plataforma Granjeña por que no se le corta el agua si no hace frente al pago, interviniendo el Portavoz del Grupo PSOE para comentar que él intento hacerlo y tuvo que paralizarlo porque no hay posibilidad conforme a lo establecido en el contrato. Insistiendo el Sr. Pedro en que si no paga la luz se procede al corte y de esta manera no dispondría de agua, añadiendo la Sra. López que en caso de escasez quizás si esté recogido. Comentando la Sra. Moruno que durante los dos últimos años, le ha negado la cesión de otros pozos, basándose en comunicados por alerta de sequía de la Mancomunidad.

Insistiendo nuevamente el Sr. Pedro en que el suministro de agua no se le puede negar de acuerdo con lo establecido en contrato, pero si para obtener el suministro de agua necesita luz, y no paga, pues cortando la luz se vería perjudicado y le obligaríamos a que pagase la misma.

La Sra. Alcaldesa indica que lo estudiara mientras se pone la denuncia.

Comentando el Sr. Felipe que él procedió al corte y tuvo que reactivarlo nuevamente por las responsabilidades penales que le podrían suponer.

Argumentando el Sr. García que si el dispone de un contador que marca la diferencia entre el consumo del Ayuntamiento y el suyo, lo más simple es que pague la luz o en caso contrario se procedería al corte, lo que llevaría consecuentemente al corte del servicio de agua.

Expone el Sr. Felipe Gahete que después de los años que lleva el Ayuntamiento luchando contra esto, y que el afectado esté tan tranquilo sabiendo que no tendrá problema alguno, obteniendo información por adelantado, etc...que no tendrá problemas al respecto.

Indicando el Sr. García Moreno que es tan fácil como cualquier servicio que pudiera prestar alguna empresa de nuestra localidad, si necesitas algo primero tendrás que pagarlo, o en su caso no se suministra o presta el servicio,... considerando que sería la regla que deberíamos seguir con este señor.

Añade el Sr. Gahete Alfaro que le parece curioso cómo se iba a dar solución al asunto fácilmente, y llevamos tres años con el abogado que iba a zanjar el problema y seguimos sumergidos en él. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que el abogado está pendiente del informe del técnico para poder presentar la denuncia, pero este no termina de llegar.

- **Pregunta el Sr. Felipe si se encuentran al día los pagos del Hotel Hacienda Don Manuel.**

Respondiendo la Sra. Presidenta que el agua la paga La Dehesa y la IBI desde que se cambió a la nueva empresa se está pagando desde hace unos dos años, no siendo así con la deuda de atrás que ha prescrito.

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 06-30 MAYO 2022.ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XKBQG-KXF3Q-CMCPH Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 09:51 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 05/07/2022 10:35

ESTADO
FIRMADO
 05/07/2022 10:35



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:51 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos asistentes**, en Sesión Plenaria Ordinaria de 27 de junio de 2022, para que así conste y remitir la presente a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno de Extremadura y a la Excm. Sra. Consejera de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a 1 de julio de 2022.

vo Bo
 LA ALCALDESA
 Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
 Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 366125 XKBQG-KXF3Q-CMCPH) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>